ACTA DE RECIBO Y DE EJECUCION
CONTRATO CPS-142-2025

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	POLITIKAS & PROYEKTOS CONSULTORES S.A.S.
No. DE CONTRATO:	CPS-142-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ $150.000.000
VALOR ADICION 1	$ 0
VALOR ADICION 2	$ 0
VALOR ADICION 3	$ 0
VALOR ADICION 4	$ 0
TOTAL VALOR CONTRATO O CONVENIO	$ $ 150.000.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 126.000.000
VALOR SALDO POR PAGAR	$ 24.000.000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	6
NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:	2025000589
PLAZO DE EJECUCION	7 meses
FECHA DE INICIO	12/05/2025
FECHA DE TERMINACION	11/12/2025
SUSPENSIONES:	na

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL CON LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES DE LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS QUE SON COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FORMA DE PAGO:

Forma de pago: Valor total estimado del contrato: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), incluido impuestos de orden nacional, Departamental o de ley e IVA si a ello hubiere lugar. La UAEPC realizará el desembolso de los recursos del presente contrato, de la siguiente forma: se realizarán seis (6) pagos mensuales por valor de VEINTIÚN MILLONES PESOS M/CTE ($21.000.000) y un (1) último pago por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000) valores que incluyen IVA y todos los impuestos departamentales, nacionales, locales o de ley, previa presentación y aprobación de los informes parciales y al informe final de ejecución. Lo anterior, previa a la radicación de la respectiva cuenta de cobro o factura con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1)Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor con su respectiva aprobación en la plataforma electrónica SECOP II. 2)Presentación de factura y/o cuenta de cobro a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y a través de la plataforma DATADOC. 3)Informe detallado de las actividades desarrolladas durante el respectivo mes con la indicación de los procesos o actividades asignadas por el supervisor, con sus respectivos soportes. El último pago estará sujeto a la presentación del informe final de ejecución, con la respectiva entrega al

supervisor de la totalidad de información y/o documentación, así como las claves de acceso que le hayan sido entregadas con ocasión de la ejecución del mismo. De igual forma entregar toda la información en medio física y/o magnética, que haya sido producida en ejecución del contrato. El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que la contratista registre en el formato titulado “información de proveedores”. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Estos pagos se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000687 de fecha 30 de abril de 2025.

NOMBRE DELSUPERVISOR:	Miguel Angel Sanchez Medina
CARGO:	Director General
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Pensiones

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Si

Recibo Parcial **No**

OBSERVACIONES El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

	DEL	AL
PERIODO A CERTIFICAR:	**12/11/2025**	**11/12/2025**

ANEXOS: FACTURA
INFORME
CERTIFICADO DE PARAFISCALES

TOTAL A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO:	**$** 24.000.000
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR: C.C 80798446 De Bogota	**EXPEDICION:** **CIUDAD: BOGOTÁ D.C.** 16/12/2025

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-142-2025	
Informe No / No.7 De 7	
Periodo del Informe: Del 12/11/2025 hasta el 11/12/2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	16/12/2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	POLITIKAS & PROYEKTOS CONSULTORES S.A.S.
NIT / C.C.	901365440
Supervisor	Miguel Angel Sanchez Medina
Cargo	Director General
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL CON LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES DE LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS QUE SON COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	12/05/2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12/05/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
Registro Presupuestal	2025000589 12/05/2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ $150.000.000
Adición	$ 0 $ 0 $ 0 $ 0
Valor Total del Contrato	$ $ 150.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	7 meses
Prorroga No.	
Plazo de Ejecución Final	7 meses
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	. 11/12/2025

Suspensión (según aplique)	na
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	33-46-101065994
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual, se relacionan de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas, financieras y administrativas** desarrolladas durante la ejecución del contrato y por el supervisor la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Igualmente podrá dejarse constancia de todos aquellos documentos anexos que soporten el informe presentado. (Registros fotográficos, comunicaciones enviadas al contratista, respuestas de los contratistas, cronogramas, productos del contrato cuando aplique, entre otros).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	PRODUCTOS
a. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato, respecto de los temas puestos en su consideración relacionados con el proceso de conmutación pensional acorde con la necesidad del servicio de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca. b. Brindar apoyo técnico, jurídico y acompañamiento en todo el proceso de conmutación pensional, teniendo como referencia las etapas definidas para este proceso por parte de Colpensiones, que incluyen las siguientes actividades: a) Elaborar y radicar la Matriz de Datos actualizada en formato Excel, con los	Contrato 100 / 100%	En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. UAEPC-CPS-142-2025, se presenta el Informe Final de Ejecución, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2025 y el 11 de diciembre de 2025, así como a la totalidad de los siete (7) periodos contractuales, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones pactadas y del cierre técnico del contrato. El contrato tuvo por objeto la prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría técnica, jurídica y el acompañamiento en el proceso de conmutación pensional con la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, respecto de las obligaciones pensionales de la Fundación San Juan de Dios, que son competencia de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca. Durante la ejecución integral del contrato, la supervisión evidenció un acompañamiento técnico, jurídico y

expedientes digitalizados (PDF) ante Colpensiones. b) Revisar el cálculo actuarial preliminar que emita Colpensiones, con su respectivo análisis y gestiones ante la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca para su aceptación o rechazo, según corresponda. c) Con el cálculo actuarial preliminar aceptado por parte de la UAEPC, el contratista debe adelantar las gestiones ante el Ministerio de Trabajo con el fin de obtener el permiso para la Conmutación Pensional. d) Realizar el alistamiento de los expedientes digitalizados (PDF) y en medio físico de cada persona a conmutar y un expediente general del Empleador para radicarlos ante Colpensiones. e) Revisar el Cálculo Actuarial Definitivo elaborado por Colpensiones con el fin de que la UAEPC lo apruebe o rechace, según corresponda. f) Hacer seguimiento a la emisión del comprobante de pago por parte de Colpensiones y adelantar las gestiones correspondientes ante la UAEPC. g) Revisar la resolución definitiva de la Conmutación Pensional y pronunciarse según corresponda. h) Realizar el seguimiento hasta la inclusión en nómina de pensionados a quien hace parte integral de la resolución. 3. Entregar los resultados obtenidos relacionados con la conmutación pensional a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, por		administrativo continuo, especializado y progresivo, orientado a la normalización del pasivo pensional de la extinta Fundación San Juan de Dios, en estricto cumplimiento del Decreto Departamental No. 0306 de 2017, así como de los lineamientos emitidos por las entidades rectoras del sistema pensional. En los primeros periodos se adelantó un diagnóstico integral del estado del proceso de conmutación pensional, identificando brechas técnicas, administrativas y documentales. Esta fase incluyó la revisión de antecedentes normativos, administrativos y judiciales, así como la identificación preliminar de la población objeto de conmutación. Se verificó el análisis individual de los potenciales beneficiarios, la proyección de actos administrativos relacionados con mesadas suspendidas y compartibilidades, y el fortalecimiento de la gestión documental institucional mediante la implementación y uso efectivo de la plataforma Data Doc, garantizando trazabilidad y control de los expedientes. En esta etapa se realizó la validación y depuración masiva de información pensional de un universo ampliado de exfuncionarios, permitiendo identificar inconsistencias en aportes, tiempos no cubiertos y exclusiones de cálculos actuariales previos. La supervisión constató el acompañamiento a auditorías internas, la elaboración y remisión de oficios técnicos y jurídicos a Colpensiones, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio del Trabajo, así como la participación activa en mesas técnicas interinstitucionales que permitieron definir criterios técnicos y jurídicos sobre la procedencia de modificaciones al cálculo actuarial. Durante esta fase se atendieron observaciones formales de las entidades nacionales, se validaron planillas de aportes a salud mediante el operador SIMPLE, y se depuró la información remitida para garantizar su consistencia, completitud y soporte documental. Como resultado de este proceso, la población objeto de conmutación quedó

medio de un informe técnico el cual describirá cada una de las labores efectuadas por el contratista. 4. Emitir conceptos jurídicos sobre temas relacionados con la conmutación pensional y derechos pensionales. 5. Apoyar técnicamente a la entidad en la elaboración de documentos y expedientes requeridos para la suscripción de actos administrativos o acuerdos de conmutación. 6. Garantizar la confidencialidad y reserva de la información suministrada por la Unidad de Pensiones de Cundinamarca y utilizarla exclusivamente para la ejecución del contrato. 7. Participar en las reuniones que sean programadas por la Unidad o las que sean indispensables para la ejecución del objeto contractual. 8. Las demás que se consideren pertinentes y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual		definida de manera definitiva en cinco (5) personas, obteniéndose el cálculo actuarial ajustado por parte de Colpensiones y avanzando en los trámites de viabilidad financiera, fiscal y presupuestal ante el Ministerio de Hacienda. En la fase final se realizó la actualización del cálculo actuarial de retirados, incorporando nuevas inclusiones derivadas de decisiones judiciales y tiempos pensionales pendientes. Asimismo, se dio respuesta a observaciones finales de las entidades competentes y se organizó la información necesaria para garantizar la continuidad institucional del proceso una vez se emitan los pronunciamientos pendientes. La supervisión destaca, entre otros, los siguientes resultados: • Depuración y definición técnica y jurídica de la población objeto de conmutación pensional. • Obtención del cálculo actuarial ajustado y fortalecimiento de la solidez financiera del proceso. • Articulación efectiva con entidades nacionales mediante mesas técnicas y seguimiento permanente. • Fortalecimiento de la gestión documental y de la trazabilidad del proceso a través de Data Doc y el operador SIMPLE. Con la presentación del presente Informe Final de Supervisión, se deja constancia de que las actividades y obligaciones previstas en el Contrato de Prestación de Servicios No. UAEPC-CPS-142-2025 fueron ejecutadas conforme a lo pactado y dentro del marco normativo aplicable. La supervisión considera cumplido el objeto contractual y emite concepto favorable para el cierre del contrato, sin perjuicio de los trámites administrativos y actuaciones que continúan en curso ante las entidades competentes.

3. INFORMACIÓN ORDENES DE PAGO NÚMERO, VALOR Y FECHA

Numero de Orden de Pago	Fecha de Orden de Pago	Valor de Orden de Pago
2025001135	2025-06-17T00:00:00	$21,000,000
2025001461	2025-07-21T00:00:00	$21,000,000
2025001748	2025-08-19T00:00:00	$21,000,000
2025002138	2025-09-18T00:00:00	$21.000.000
2025002562	2025-10-17T00:00:00	$21.000.000
2025003030	2025-11-18T00:00:00	$21.000.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	*$150.000.000*	
Valor Adición	*0*	
Valor Ejecutado		*126.000.000*
Saldo a favor del Contratista		*24.000.000*
Saldo a favor de la Entidad para liberar		*0*
Sumas iguales	*150.000.000*	*150.000.000*

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

N.A.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

N.A.

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato



Miguel Angel Sanchez Medina

Supervisores del Contrato CPS-142-2025

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca